GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf. / Fax (0542) 232777
Caazapá - Paraguay

RESOLUCION Nº 797/2015

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA CONTINUIDAD DE LA RESOLUCION Nº 778/2015 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2015 CONSTRUCCION DE PABELLONES DE TRES AULAS EN 3 DE MAYO Y ABA'I - ID 298757, LOS ITEMS Nº 1 Y 2 A LA FIRMA DE GABRIEL ARISTIDES MEDINA AQUINO.----------

Caazapá, 18 de diciembre de 2.015

VISTO : La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Ley Nº 3439/07 Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Dictamen y Recomendación del Comité de Evaluación del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2015 CONSTRUCCION DE PABELLONES DE TRES AULAS EN 3 DE MAYO Y ABA'I - ID 298757.----------

CONSIDERANDO : Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá está abocado a desarrollar acciones para el cumplimiento de sus metas y objetivos.----------

:Que la DNCP a través de la Nota Nº 31916/2015 retiene el proceso de adjudicación que fue dispuesto a través de Resolución GC Nº 778/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2015 CONSTRUCCION DE PABELLONES DE TRES AULAS EN 3 DE MAYO Y ABA'I - ID 298757, LOS ITEMS Nº 1 Y 2 A LA FIRMA DE ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ", solicitando una reevaluación de las ofertas por los siguientes motivos:

1. En el acta de apertura de ofertas observamos que los oferentes dejaron constancias y observaciones, que no fueron analizadas y descargadas por el comité en el informe de evaluación.
2. En el Pliego de Bases y Condiciones se observa en la pág. 16 "El/os oferente/s deberán presentar Formulario de Composición de Precios Unitarios conjuntamente con su oferta, lo cual implica el desglose de la composición de los precios de su oferta, podrá utilizar para el efecto el Formulario Nº 2, o el que considere más adecuado. En los llamados de construcciones y obras, el Formulario de Composición de Precios, forma parte del formulario de oferta, siendo un documento sustancial y no formal que no podrá ser subsanado sino se presentase junto con la oferta. Siendo de esta manera solicitamos a la convocante la reevaluación de las ofertas.----------

:Que en base a esta solicitud el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a reevaluar las ofertas presentadas en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2015 CONSTRUCCION DE PABELLONES DE TRES AULAS EN 3 DE MAYO Y ABA'I - ID 298757.----------

:Que el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de realizar la reevaluación de ofertas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Nº 21909/03, sugiere la adjudicación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2015 CONSTRUCCION DE PABELLONES DE TRES AULAS EN 3 DE MAYO Y ABA'I - ID 298757, los Ítems Nº 1 y 2 a la firma de GABRIEL

ARISTIDES MEDINA AQUINO con RUC Nº 3530828-1 por el monto total de GS. 336.350.000 (Trescientos treinta y seis millones trescientos cincuenta mil guaraníes).----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

RESUELVE

1º. SUSPENDER LA CONTINUIDAD DE LA RESOLUCION Nº 778/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2015 CONSTRUCCION DE PABELLONES DE TRES AULAS EN 3 DE MAYO Y ABA'I - ID 298757, LOS ITEMS Nº 1 Y 2 A LA FIRMA DE ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ".----------

2º. ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2015 CONSTRUCCION DE PABELLONES DE TRES AULAS EN 3 DE MAYO Y ABA'I - ID 298757, LOS ITEMS Nº 1 Y 2 A LA FIRMA DE GABRIEL ARISTIDES MEDINA AQUINO CON RUC Nº 3530828-1 POR EL MONTO TOTAL DE GS. 336.350.000 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES).----------

3º. REMITIR las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Secretaria de Administración y Finanzas y la Asesoría Jurídica para los efectos administrativos y legales pertinentes.----------

4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Juan Carlos Enríquez Maíz
Secretario General

Avelino Dávalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá